

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

ÓRGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 066  
AÑO 2026

22 DE ENERO  
AÑO 2026

# GACETA MUNICIPAL

## SUMARIO

- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO COMO POLICÍAS ADSCRITOS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

Continuidad de **buenos resultados**

*"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"*

EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIEZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIEZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2025-2027, HATENDO A SUS HABITANTES SABED:

QUE DURANTE EL DESAHOGO DE **LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIO** DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIEZÁBAL, MÉXICO CELEBRADA EL **VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS**, SE TUVO A BIEN DESAHOGAR EL SIGUENTE ACUERDO:

-----**PUNTO 4**-----

**CUATRO.** -. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO COMO POLICÍAS ADSCRITOS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EN USO DE LA VOZ EL C. HOMERO CARRANZA GONZALEZ PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA SESIÓN MANIFIESTA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 21, PÁRRAFO NOVENO, INCISO A);115 FRACCIONES III, INCISO H) FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 86 BIS,116,122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 39, 78, 85, 86, 87 Y 88 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 140,150,151 Y 152 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 48 Y 142 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROPONGO SE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

-----**ACUERDO**-----

**ÚNICO.** – SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO COMO POLICÍAS ADSCRITOS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.



**EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIEZÁBAL  
A TRAVÉS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

# CONVOCA

A LAS PERSONAS INTERESADAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL PARA CUBRIR LAS 150 PLAZAS VACANTES DE POLICÍA ADSCRITAS A LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIEZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO NOVENO, INCISO A); 115, FRACCIONES III, INCISO H), Y VII; Y 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 86 BIS, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LOS ARTÍCULOS 39, APARTADO B, FRACCIÓN III; 78; 85; 86; 87 Y 88, APARTADO A, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; LOS ARTÍCULOS 140; 150; 151 Y 152, APARTADO A, DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN XII, Y 142 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

## CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Coacalco de Berriozábal requiere la incorporación de personas con vocación y actitud de servicio, interesadas en formar parte de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, conforme a lo siguiente:

### I. REQUISITOS

1. Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno uso de sus derechos políticos y civiles, preferentemente vecino (a) del Municipio de Coacalco de Berriozábal;
2. Ser de notoria buena conducta, y no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
3. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
4. Acreditar que ha concluido los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente;
5. Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación inicial;
6. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que se acredita a través de certificado médico expedido por institución de salud pública (ISEM, DIF, Centro de Salud, etc.);
7. Aprobar las evaluaciones de control de confianza;
8. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares,
9. No padecer alcoholismo;
10. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
11. No estar suspendido (a) o inhabilitado (a), ni haber sido destituido (a) por resolución firme como servidor (a) público (a);
12. A partir de 18 años cumplidos al presentar su solicitud;
13. Permisibles tatuajes, incrustaciones, escarificaciones y/o modificaciones corporales que no estén relacionados con la delincuencia organizada;
14. No estar activo en el Registro del Listado Nominal (RELINO);
15. Tener conocimiento en manejo de automóvil y/o motocicleta;
16. Contar con correo electrónico y/o número telefónico personales; y
17. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y/o jurídicas aplicables

### II. DOCUMENTACIÓN

1. Comprobante (certificado) de estudios totales de nivel medio superior o equivalente;
2. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación, según aplique, en buen estado físico; es decir, no debe estar rota, enmascarada, perforada, manchada, de ser así es imprescindible realizar el trámite correspondiente ante la Secretaría de la Defensa Nacional;
3. Acta de nacimiento legible y completa;
4. Clave Única del Registro de Población (CURP);
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con Homoclave, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
6. Credencial para votar INE;
7. Currículum Vitae (Formato autorizado y emitido por el Centro de Control de Confianza);
8. Comprobante de Domicilio no mayor a tres meses de su expedición, (recibo de luz, teléfono, cable, agua o predial) o Constancia Domiciliaria, emitida por la Secretaría del Ayuntamiento y/o autoridad administrativa según corresponda al Municipio o Alcaldía en la cual se resida.
9. Acta de nacimiento de dependientes económicos, según aplique;
10. Documentación que acredite situación patrimonial, según aplique (Títulos de propiedad, contratos de compraventa, testamentos, cesión de derechos, créditos hipotecarios de bienes inmuebles, por ejemplo: Terrenos, viviendas, locales comerciales, etcétera. Facturas, carta factura, título de concesión, documentos de compraventa, tarjeta de circulación de bienes muebles como son vehículos y motocicletas; y la documentación que avale la compraventa de ganado);
11. Buró de crédito (Reporte de Crédito Especial) Documento emitido por la CONDUSEF solicitado directamente en la página: [www.burodecredito.com.mx](http://www.burodecredito.com.mx); en caso de cualquier duda o aclaración comunicarse a los teléfonos en la ciudad de México: 5554494954 y en la interior lada sin costo: 800 640 7920. Con fecha de expedición no mayor a 6 meses;
12. Círculo de Crédito (Reporte de Crédito Especial) Documento emitido por la CONDUSEF en la página [www.circulodecredito.com.mx](http://www.circulodecredito.com.mx), en caso de cualquier duda o aclaración comunicarse a los teléfonos en la ciudad de México: 5551662455 y en la interior lada sin costo: 800 888 247 2856. Con fecha de expedición no mayor a 6 meses;
13. Estados de cuenta bancarios y/o departamentales de los últimos dos meses, según aplique y que se reflejen como activos en el Buro y Círculo de Crédito;
14. Documentos de Situación Jurídica, según aplique (Procedimientos, procesos y sentencias penales, Procedimientos y resoluciones administrativas, Quejas y recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos, Constancias de no inhabilitación);
15. Autorización firmada por el aspirante para que se le apliquen los exámenes de control de confianza;
16. Solicitud de empleo debidamente requisitada;
17. Certificado médico con fecha de expedición no mayor a treinta días al de su presentación, emitido por una institución de Salud Pública, que acredite gozar de buena salud;

### 18. Dos cartas de recomendación;

19. Informe de No antecedentes Penales (emitido a través del portal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México);

### 20. Licencia de conducir vigente;

### 21. Certificado de No Deudor Alimentario Moroso;

22. En caso de haber formado parte con anterioridad de alguna corporación policial, la persona aspirante deberá presentar el Certificado Único Policial (CUP) vigente, como requisito indispensable para participar en la presente Convocatoria.

23. Asimismo, quienes hayan prestado servicios previamente en una corporación policial deberán exhibir la Constancia de Baja emitida por el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, expedida por la institución en la que hubiesen laborado; y

24. Toda la documentación deberá presentarse en original y copia simple (blanco y negro, nada a color) en tamaño carta en un folder color beige, para su debido cotejo;

### III. DIFUSIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

1. La presente convocatoria estará vigente a partir de las 09:00 horas del viernes 01 de febrero de 2026 y feneceará el 20 de marzo de 2026 a las 18:00 horas o bien una vez que se hayan cubierto las plazas disponibles;
2. La entrega y recepción de documentación se realizará en las oficinas de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Coacalco de Berriozábal, ubicada en Av. Dalias S/N, Los Héroes Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes y en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

### IV. EVALUACIONES

1. Los aspirantes que cumplan con las bases I y II de esta Convocatoria, se les señalara fecha, hora y lugar por parte de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que se presenten a realizar los trámites para obtener su Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), así como para asistir a las evaluaciones de control de confianza ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México;
2. La fecha, hora y lugar para que los aspirantes sean evaluados por el Centro de Control de Confianza del Estado de México se les comunicará vía oficio, con base en los datos que hayan proporcionado para recibir cualquier comunicación en relación con su proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
3. La Comisaría de Seguridad y Tránsito Vial de Coacalco de Berriozábal, con fundamento en el artículo 114 de la Ley de Seguridad del Estado de México, reconocerá el Certificado Único Policial vigente y debidamente registrado, expedido a favor del aspirante que deseé participar en el proceso de la presente convocatoria. En consecuencia, el aspirante solo deberá cumplir con los demás requisitos aplicables en la misma.

### V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. La publicación de resultados se realizará una vez que el Centro de Control de Confianza del Estado de México notifique de manera oficial el resultado de las evaluaciones de control de confianza aplicadas a cada aspirante con base en los datos que hayan proporcionado para recibir cualquier comunicación en relación con su proceso de reclutamiento, selección e ingreso.

### VI. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. En cualquier etapa de este proceso que incluya el reclutamiento, la selección, formación inicial e ingreso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o a la cancelación del proceso en cualquiera de sus fases y de ser el caso, la anulación de los estudios que haya realizado dentro del Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad Municipal, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar;
2. La resolución sobre los resultados de las evaluaciones y sobre la procedencia o no de su ingreso al Curso de Formación Inicial serán definitivos, inapelables y confidenciales;
3. La calidad de solicitante o aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal ni con el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, pues representan únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación inicial;
4. Todas las etapas del proceso son gratuitas;
5. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Para mayores informes o resolver alguna duda, el o la interesada deberá presentarse en las oficinas de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal con domicilio en Av. Dalias S/N, Los Héroes Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, dentro del plazo establecido.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

COA GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025-2027  
**CALCO**  
Continuidad de **buenos resultados**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



La Licenciada ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERROZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES VIII, XIII Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICÓ Y ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE ESTA GACETA MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE COACALCO DE BERROZÁBAL.



Continuidad de **buenos resultados**